



## ACTA DE REUNIÓN

FECHA:	29/11/2021
HORA	2:00 pm
LUGAR:	Virtual
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Comité Mensual Copasst

### CONTENIDO DE LA REUNIÓN

#### TEMAS:

##### Orden del día

1. Quorum
2. Tareas del acta anterior
3. Intervención Profesional de Salud y Seguridad en el Trabajo Comfamiliar
  - a- Accidentalidad Noviembre 2021
  - b- Socialización de la actualización de la Política de Seguridad y Salud en el trabajo
  - c- Socialización de las mediciones de ruido
- 4- Participación de la A.R.L
  
5. Proposiciones y varios

#### DESARROLLO:

##### VERIFICACION DEL QUORUM

1-Se verificó asistencia, según el Artículo 8 de la Resolución 2013 de 1986, constatando que había quórum para dar inicio a la reunión; se inicia la reunión siendo las 2:00 pm

Se solicita al comité diligenciar la respectiva asistencia a través de google forms, se comparte enlace vía chat.

##### 2-Tareas del acta anterior

- a- Se realizó reunión con Alejandro, el administrador de Parque, y se realizará seguimiento al presupuesto.
- b- Dentro de las tareas pendientes se encuentra el visto bueno al procedimiento de la PTARD, por parte de Miguel Montoya.

##### 3-Desarrollo de la Reunión

Sobre la Auditoria anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, quedó programada para el 8 de diciembre, a partir de las 8 de la mañana, por parte la doctora Mónica Perlaza y José



## ACTA DE REUNIÓN

Fernando Henao, quienes contará con el apoyo de Leidy Álvarez, que realizó la auditoria el año pasado.

El informe será enviado a Seguridad y Salud en el trabajo, el mismo 9 de diciembre, puesto que el 13 de diciembre viene la ARL a realizar la evaluación de estándares.

3-La doctora Julieta realiza la Presentación Accidentes Laborales del mes de noviembre de 2021, indicando que el mes de octubre concluyó con 10 accidentes y en lo que va del mes de noviembre tenemos igual cantidad. Dichos accidentes están condensados en las siguientes áreas:

- 3 Área de la Salud
- 2 Área Administrativa
- 2 Servicios
- 3 Parque

Dichos accidentes son derivados de los siguientes peligros:

- 3 accidentes deportivos.
- 3 accidentes mecánicos
- 1 accidente biológico
- 3 accidentes por riesgo locativo,

Particularmente, dentro de dichos accidentes, se tienen 2, que pueden ser objetados por la ARL, el primero un accidente deportivo que no fue notificado previamente a Seguridad y Salud y el segundo por una funcionaria de Restaurantes, que se cayó mientras estaba haciendo una función delegada por el jefe, de empacar unos kit de Jornadas Escolares.

En torno al accidente de la persona del Restaurante Parque, es importante aclarar la forma en que debe procederse cuando se deba asignar a una persona actividades diferentes a sus funciones, aunque no generen algún riesgo.

Sobre este tema Gloria Julieta, por parte de Seguridad y Salud en el Trabajo y Guisella, por parte de la ARL, manifiestan que es posible realizar este tipo de actividades, sin embargo, lo importante es la notificación del proceso a Seguridad y Salud, previo al cambio de tareas o funciones, que no están identificadas claramente dentro del contrato de trabajo. De este modo en el momento que se materialice el riesgo, se tenga conocimiento y evidencias mediante un soporte para cualquier investigación del accidente, si llegará a ocurrir. Si es una persona,, que debe realizar actividades de un riesgo mayor, con mayor razón debe avisarse. Es igual que cuando se va a otro sitio en representación de la Entidad.

Es importante realizar un recordatorio a los jefes de proceso sobre la notificación que deben generar, cuando un empleado va a ejecutar actividades diferentes a sus responsabilidades. Queda como una tarea por parte del Copasst, realizar dicha retroalimentación.



## ACTA DE REUNIÓN

José Fernando solicita información aclaratoria sobre dos temas: Reconocimiento de la incapacidad a los trabajadores y Reporte por parte de los docentes ante acompañamientos a los estudiantes.

Sobre esto, se informa, que los 2 primeros días de incapacidad, corren por cuenta del empleador y a partir del tercer día, por parte de la EPS, según la ley. En el caso de los docentes, se realizan acompañamientos a los estudiantes, se aclara que si esa actividad es parte de las actividades normales de los docentes no es necesario. Es importante, recordar que el reporte debe ser muy claro y oportuno, para que no haya confusiones.

Sobre la vacunación del personal, para los colaboradores que participen en eventos masivos, Laura, solicita una guía al respecto, dado que la vacunación no es obligatoria

Desde el área de Gestión Humana, indica Gloria Julieta, se tiene establecido que el personal de las áreas que organizan logísticamente eventos masivos, deben estar vacunados y no podrán participar quienes no lo estén. El propósito de la legislatura al respecto, se supone que es para incentivar la vacunación.

En torno a los docentes, a pesar que tienen que atender público presencial, no está contemplada dentro de la exigencia el carné de vacunación, a no ser que sea una actividad masiva, como eventos en teatros.

En torno a la actividad de grados del 17 de diciembre en EXPOFUTURO, Julieta le recomienda José Fernando revisar el tema con el proveedor, de acuerdo a la normatividad que saldrá sobre la exigencia de la segunda vacuna, a partir del 14 de diciembre.

Se sugiere realizar la recomendación a los asistentes y esperar que salga la normatividad para ajustarnos a ella.

b-Socialización de la actualización de la Política de Seguridad y Salud en el trabajo, por parte de Gloria Julieta:

La política de Seguridad, por norma debe ser revisada y actualizada una vez al año o cuando hayan modificaciones, en nuestro caso se realizó durante el mes de noviembre, no hubo modificaciones sustanciales. Nuestra política nos da cobertura a los centros de trabajo existentes, a las actividades económicas y a los 3 objetivos que son de carácter normativo:

1-La Identificación de peligros y su control

2-El Mejoramiento continuo en pro de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el cuidado de los trabajadores



## ACTA DE REUNIÓN

### 3-El Cumplimiento de la normatividad nacional aplicable a riesgos laborales

Se cambian, algunas palabras:

-Minimizando por controlando, la ocurrencia de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales. Con la palabra control, estamos dándole una trazabilidad desde la jerarquía del control del peligro.

-Se elimina la palabra ambiente definiendo el alcance de Seguridad y Salud en el trabajo,

Se elimina la palabra responsabilidad de actualizar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

-Se amplía la responsabilidad de Gestión de la Dirección Administrativa para incluir el alcance normativo:

Se elimina los documentos relacionados: El 1-OD-134 1-FT-134 y matrices de peligros

En conclusión:

Es importante aclarar que la política es un compromiso bilateral, entre los trabajadores y la empresa. Por parte de la empresa, el compromiso se observa en la identificación de los peligros, en el control de los mismos, las inspecciones, capacitaciones, entrega de EPP y a su vez, los trabajadores tiene el deber de dejarse cuidar y cuidarse ellos, haciendo lo que este en su alcance.

La política se encuentra socializada en las cartillas de inducción y reinducción y próximamente será publicada en el link de formación institucional y en los videos institucionales, a través de los medios de comunicación interno.

### c-Socialización de mediciones de ruido en los servicios de Cirugía y Urgencias

Se recuerda que cada que hay una medición se debe socializar el resultado.

La medición se realiza a solicitud de una acción de mejora de acreditación, a raíz de una queja por parte de los usuarios.

Se realiza la solicitud a la ARL, justificada bajo la óptica de identificar la fuente del ruido de los servicios mencionados. Los límites de la medición de ambos procesos se encuentran por debajo de los límites permitidos, en ambos servicios (si aplica).

### 4-Participación ARL

La doctora Guisella indica que debemos continuar con las medidas preventivas que ya conocemos, a pesar que estemos en el proceso de inmunización. El copasst debe continuar



## ACTA DE REUNIÓN

cumpliendo con sus responsabilidades y generando los informes al Ministerio de acuerdo a las directrices del mismo.

Dentro de las responsabilidades de Salud y Seguridad en el Trabajo vigentes, está realizar la evaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión, que se dará durante el mes de diciembre, entre ellas la auditoria y la autoevaluación que se hace una vez al año, la calificación se envía a la ARL y según el comportamiento se realiza el plan de acción.

No hay notificaciones de plataformas nuevas para el cumplimiento de los estándares mínimos.

En cuanto a la vacunación, se deben dejar las evidencias del grupo poblacional que no está vacunado y a pesar que NO es obligatorio, se debe tener la trazabilidad de las acciones y sensibilizaciones que adelantó la empresa con dichos trabajadores, en caso de un evento COVID.

Un trabajador que no esté vacunado no debe estar prestando el servicio en hospitalización COVID, hay seguimientos que deben continuar realizándose, ya que son actividades objeto de verificación COVID, hasta que termine la medida sanitaria.

Para la visitas de cumplimiento de protocolos continúan siendo objeto de verificación y se deben incluir en el plan de trabajo de la próxima vigencia.

En cuanto a normatividad tenemos la de trabajo en Casa, la normatividad de trabajo remoto las nuevas disposiciones de la Ley 2121, en donde se encuentra la responsabilidad de los trabajadores, los empleados y la ARL., entre de ellos el reporte ante la ARL, Julieta ya hizo el proceso, allí se notifica las condiciones específicas sobre este tema.

### Proposiciones y Varios

Juan Pablo Herrera, manifiesta su inquietud sobre el seguimiento que se hace a los trabajadores, después que ingresa de una incapacidad. Julieta indica que el médico laboral debe analizar las recomendaciones que realiza el médico tratante y debe emitir un concepto el cual es enviado al jefe de proceso.

Se estará realizando un programa para abarcar estos seguimientos, ya que dada la cantidad de colaboradores que hay con restricciones no se tiene una cobertura completa; en el momento se está tratando de acuerdo a la solicitud al proceso, realizando inspección en sitio. Se viene mapeando el Parque en este sentido, pero falta la implementación de un programa total.

El sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, lo compone una serie de documentos y estándares, los más representativos se encuentran en la plataforma de Isolucion, para el próximo año se está trabajando en un replanteamiento.



**Comfamiliar**  
RISARALDA

891.480.00-1

## ACTA DE REUNIÓN

Así mismo, Gloria Julieta comenta a raíz de la inquietud de Juan Pablo, que se los exámenes periódicos para los empleados, tienen una frecuencia de 2 años, para el área administrativa, pero de acuerdo a los cargos, existen otras frecuencias, sin embargo, se están revisando el profesiograma de la Institución.

### TAREAS:

Enviar recordatorio a los diferentes procesos de la Institución sobre la notificación que debe realizar los jefes de proceso, en el cambio de actividades o participación de actividades culturales de un empleado por parte de un colaborador. Laura Cifuentes.

Revisión de visitas de inspección pendientes. Laura

LAURA CIFUENTES

BEATRIZ ELENA BERNAL S.